

**ACTA/Nº. CUARENTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintiocho de mayo del año dos mil veinte. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot y Marina de Jesús Marengo de Torrento; Oscar Alberto López Jeréz, doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: I. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL MAGISTRADO DE CÁMARA LICENCIADO FRANCISCO ELISEO ORTIZ RUIZ. II. NOMBRAMIENTO CONJUEZ N° 3-2020. III. SUPLICATORIO 171-S-2019. IV. COMISIÓN DE JUECES: A) REFORMA A LA JURISDICCIÓN DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN SAN SALVADOR, DECRETO LEGISLATIVO N° 528. CONSIDERACIONES SOBRE PRÓRROGA A SOLICITAR. B) LLAMAMIENTOS SUCESIVOS A CÁMARA SEGUNDA DE LO LABORAL DE SAN SALVADOR, POR RENUNCIA DE MAGISTRADOS PROPIETARIOS. C) SOLICITUD DE TRASLADO HECHA POR LICENCIADA MARTA LIDIA ELÍAS MENJIVAR, HOY DE CARPE, JUEZA DE

PAZ PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE EL CONGO, SANTA ANA. D) LLAMAMIENTO A JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. V. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. PROYECTO DE RESOLUCIÓN REF. IML-15-6-20. IV. RENUNCIA PRESENTADA POR FRANCISCO ELISEO ORTIZ RUIZ CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE AL CARGO DE MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA CÁMARA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE OCCIDENTE, CON SEDE EN SONSONATE. VII. VARIOS. APROBACION DE PROPUESTA DE SEPARACION DE MESA DE TRABAJO DEL PLENO. Se da inicio a la sesión a las diez horas y veintitrés minutos por parte del Magistrado Presidente, quien informa primeramente del conocimiento que se ha tenido del fallecimiento del Magistrado de Cámara Licenciado Francisco Eliseo Ortiz Ruiz, acaecido este día. Propone guardar un minuto de silencio en su memoria. **Se aprueba agenda modificada con catorce votos.** I) MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL MAGISTRADO DE CÁMARA LICENCIADO FRANCISCO ELISEO ORTIZ RUIZ. Se guarda en atención al desempeño en la Carrera Judicial del Licenciado Ortiz Ruiz. II) NOMBRAMIENTO CONJUEZ N° 3-2020. Se informan de los antecedentes de esta petición que tienen de por medio designaciones de remplazantes y reposición de audiencias de vista pública ordenada por la Sala de lo Penal. Procediendo la figura del conjuez para actuar en conjunto con el actual Magistrado Propietario de la Cámara Primera de lo Penal de la Primera

Sección de Occidente. Magistrada Chicas propone por su experiencia y desempeño a la licenciada Delmy Mejía, funcionario judicial de Primera Instancia. **Se acuerda con catorce votos nombrar como Conjuez en el incidente 3-2020 a la licenciada Delmy Mejía.** III) SUPPLICATORIO 171-S-2019. Se efectúa presentación sobre los hechos cronológicamente documentados en el suplicatorio que relacionan que los hechos comenzaron su ejecución en esta ciudad y posteriormente fue denunciada en ciudad de Guatemala junto a otros elementos reportados por la denunciante. Analizado el marco jurídico y el principio de territorialidad de la ley penal se evidencia la procedencia de que los hechos sean investigados en nuestro país y para tal efecto se ordenará certificar a la Fiscalía General de la República, por tanto, con las consideraciones de mérito plasmadas en la resolución **se llama a votar por declarar improcedente la solicitud formal de extradición requerida por la República de Guatemala en contra del ciudadano salvadoreño Juan Carlos Bidegain Hananía y ordenar la inmediata libertad sin restricciones del señor Juan Carlos Bidegain Hananía y certificar las presentes diligencias a la Fiscalía General de la República para su conocimiento y que ejecute las diligencias pertinentes: doce votos.** No votan los Magistrados Cáder, Sánchez y Chicas. IV. COMISIÓN DE JUECES: A) REFORMA A LA JURISDICCIÓN DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN SAN SALVADOR, DECRETO LEGISLATIVO N° 528. CONSIDERACIONES SOBRE PRÓRROGA A SOLICITAR. Magistrado

Calderón como coordinador de la Comisión de Jueces, refiere que en este tema quedó pendiente la discusión de qué funcionario iba a ser reconvertido, pudiendo valorarse en la discusión el tema de perfiles de los posibles candidatos y claro, la posibilidad de que entre ellos surgieran candidatos voluntarios para hacerlo. Si bien esto está pendiente, lo medular que es el proceso de capacitación no ha podido materializarse ni trabajarse los diversos procesos internos que la supresión del juzgado crearía, por lo que propone se solicite prórroga a la Asamblea Legislativa vinculada a la finalización del decreto que suspende los plazos legales, administrativos y judiciales. **Se llama a votar por solicitar la prórroga de la entrada en vigencia de las disposiciones transitorias relativas a la entrada en vigencia de las reformas a la Ley Orgánica Judicial sobre supresión del Juzgado Noveno de Instrucción de esta ciudad y creación del Juzgado Quinto de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena: quince votos.** B) LLAMAMIENTOS SUCESIVOS A CÁMARA SEGUNDA DE LO LABORAL DE SAN SALVADOR, POR RENUNCIA DE MAGISTRADOS PROPIETARIOS. Se presenta por el Magistrado propuesta ante la renuncia aceptada de los Magistrados propietarios de la Cámara a partir del uno de junio la primera y el uno de julio, la segunda. Se propone al Pleno valorar el desarrollo, capacidad y trayectoria en la jurisdicción laboral mostrada por el actual segundo Magistrado Propietario de la Cámara Primera de lo Penal, licenciado German Muñoz y administrar esta experiencia en la administración de justicia

buscando que ambas Cámaras de esta ciudad puedan reunir experiencia y juventud en sus competencias. Se propone llamar como interino a partir del uno de julio al licenciado Roberto Marcia a la Cámara Segunda de lo Laboral. Magistrada Marengo propone llamar a cubrir la sede laboral en Santa Ana a la jueza suplente Marcela Cea hasta nueva disposición de Corte. **Se aprueba la propuesta íntegra que incluye traslado en propiedad y llamamientos de suplentes a partir del día uno de julio en Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador, con once votos. No votan los Magistrados: Rivas, Velásquez, Cáder y Sánchez.** C) SOLICITUD DE TRASLADO HECHA POR LICENCIADA MARTA LIDIA ELÍAS MENJIVAR, HOY DE CARPE, JUEZA DE PAZ PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE EL CONGO, SANTA ANA. **Se deja constancia del retiro del Magistrado Ramírez Murcia.** Magistrado Calderón menciona que la funcionaria ha solicitado el traslado en propiedad al sufrir de lesión en su columna vertebral recientemente y habersele agudizado el deterioro de sus condiciones de salud a raíz del trayecto que recorre desde su municipio de habitación hasta la sede judicial a su cargo. Vincula que el Juzgado 1º de Paz de Metapán al que solicita el cambio, se encuentra en propiedad y es el municipio donde reside la funcionaria. Propone además que la suplente que actualmente cubre dicha sede pueda ser a su vez llamada a cubrir hasta nueva disposición del Juzgado del Congo, en el departamento de Santa Ana. **Se aprueba el traslado en propiedad con diez votos.** No votan los Magistrados: Rivas

Galindo, Velásquez, Cáder y Sánchez. Secretaria General solicita se pueda comunicar que el traslado procederá a partir del día quince de junio. **Se aprueba lo anterior.** Magistrada Dueñas solicita incorporar un movimiento hasta nueva disposición, que busca fortalecer y promover la experiencia dentro del demos judicial como prioridad y se refiere al llamamiento hasta nueva disposición en el Juzgado Segundo de Paz de Soyapango ligado al llamamiento hecho a otra sede de la jueza propietaria, donde se llamó a una suplente que no es miembro de la Carrera Judicial, lo que a su criterio es indebido. Propone específicamente que se llame a la Licenciada Mirna Elizabeth Flores, miembro propietaria de la judicatura en Chalatenango a cubrir el Juzgado Segundo de Paz de Soyapango y pueda llamarse a la licenciada Mirna Yanira Miranda Mejía a cubrir en Chalatenango. **Se aprueba lo anterior con diez votos.** No votan los Magistrados: Rivera Márquez, López Jeréz, Rivas Galindo, Velásquez. V. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. PROYECTO DE RESOLUCIÓN REF. IML-15-6-20. Inicialmente se efectúa debate sobre el contenido de la Ley de Acceso a la Información Pública y se decide el dictar reserva sobre los primeros borradores que contienen elementos para el debate de los expedientes disciplinarios que seguidos al Personal del Instituto de Medicina Legal se conocen en tramitación en el Pleno. **Se deja constancia del retiro temporal de Magistrado Avilés. Se llama a votar por declarar la reserva del contenido de los borradores y proyectos que permiten el debate de cada**

**caso por el Pleno de esta Corte, en materia disciplinaria en el Instituto de Medicina Legal de esta Corte: diez votos. No votan los Magistrados: Rivas Galindo, Velásquez y López Jeréz. Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** Habiéndose dictado reserva sobre la discusión del caso disciplinario presentado este día, se resguarda el debate generado sobre el expediente IML 15-6-20 hasta su decisión final. Hay observaciones hechas que se solicita sean desarrolladas para próxima presentación. En otro aspecto, la Jefa Interina de la Unidad de Asistencia Jurídica, solicita presentar análisis sobre conducta de representante sindical contra funcionarios judiciales a través de redes sociales. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Argueta Manzano a las doce horas y cuarenta minutos y Magistrada Rivas Galindo a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.** Se procede a ello. **Se instruye colocar como punto para el próximo martes dos de junio, entregando previamente el material.** Se modifica agenda para introducir la renuncia enviada el día de ayer, veintisiete de los corrientes por el licenciado Francisco Eliseo Ortíz Ruíz y propuesta de diseño de separaciones para Mesa de trabajo del Pleno. Se modifica agenda. IV) RENUNCIA PRESENTADA POR FRANCISCO ELISEO ORTIZ RUIZ CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE AL CARGO DE MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA CÁMARA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE OCCIDENTE, CON SEDE EN SONSONATE. Se informa de la recepción el día de ayer, veintisiete de mayo de la renuncia al

cargo hecha por el licenciado Ortiz Ruíz en razón de su grave estado de salud. Si bien ha fallecido, se recuerda que dentro de la misma, vinculó la solicitud del otorgamiento de la compensación por retiro voluntario y siendo este un derecho de los funcionarios con carrera judicial, se acuerda este día, tener por aceptada la renuncia presentada con fecha veintisiete de mayo ese mismo día, al considerar que la misma reflejó claramente la voluntad del entonces miembro de la carrera judicial. **Se acuerda lo anterior con diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Pineda, Velásquez, Bonilla, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Sánchez, Chicas, Rivera Márquez y López Jeréz. A partir de lo anterior, se elaborará acuerdo de mérito y se remitirá a Dirección de Talento Humano para dar inicio a la gestión interna requerida para conceder a sus sucesores, la prestación de ley antes señalada. VII. VARIOS. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE SEPARACIÓN DE MESA DE TRABAJO DEL PLENO. Se informa por parte de Secretaria General que se ha solicitado a empresa publicitaria que ofrece servicios de diseños de mamparas a nivel nacional, el diseño y fabricación de mamparas especiales para la mesa de sesiones. El diseño es sobrepuesto a la superficie para no dañar la madera de la mesa, en material de acrílico y contempla además, la instalación del mismo. **Se llama a votar por autorizar la compra de dieciséis mamparas conforme al diseño sobrepuesto ofertado, como medida**



**de prevención de contagio que puedan implementarse de forma inmediata, en el salón de sesiones de Corte Plena: nueve votos. No vota Magistrado Avilés. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.**